

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Guliana Sassarini
Horario	Lunes a Viernes de 17 a 24 hrs. Sábado, Domingo, Festivos de 8 a 24 hrs
Ausencias	No
Atrasos	Adjunto en providencia
Turnos (si corresponde)	-----
Detalle de horas realizadas en período informado	Turnos: 03.10 (7hrs), 10.10 (7hrs), 15.10 (7hrs), 17.10 (7hrs), 24.10 (7hrs) Refuerzos: 01.10 (6hrs), 07.10 (6hrs), 08.10 (6hrs), 14.10 (6hrs), 21.10 (6hrs), 22.10 (6hrs), 27.10 (6 hrs), 28.10 (6hrs), 29.10 (6hrs) = 89
Detalle de actividades realizadas en el período informado	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de usuario, completa valoración y diagnóstico. • Realizar registro en ficha clínica y/o folio • Regular el uso de ambulancia • Confeccionar las derivaciones necesarias para el paciente, ya sea a nivel de mayor complejidad o a su CESFAM de origen. • Coordinar el funcionamiento interno de SAPU en el caso de grande catástrofes • Extender certificado de defunción cuando se requiera • Educar a los usuarios sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes
Número de Boleta a Honorarios	72

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Camila Fernanda Beltrán Gómez		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Médica Cirujana		
Programa	SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ. OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	89
Horas semanales (jornada)	89	Establecimiento	JUAN SOTO FERNÁNDEZ

Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	31.
Valor bruto a cancelar	\$ 2.436.108,-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

